

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	016	06	2016
				No. Original
				6026
				5953
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		LIQUIDACION NO. 491
				No. Expediente
				3209

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0909574402 CHACON CALDERON MIRIAM JUDITH CAROLINA					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	72.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										72.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										72.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										72.00

SON: SETENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: CHACON CALDERON MIRIAM JUDITH CAROLINA.- PAGO VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO, DEL 28 AL 31-01-2016, ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CURSOS DE PEDAGOGIA Y DIDACTICA A DOCENTES, MONITOREO DE PRUEBAS EXONERA, INFORME NO. 491 AUTORIZADO


 Secretaría de Educación Superior,
 Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCIÓN FINANCIERA
 TESORERÍA

20 JUN 2016

Recibido por: Dayvi

Hora: 8:30


 SENESCYT
 Consejo Nacional de Educación Superior,
 Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 16/06/2016	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

16

6026

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	014 06 2016	5953	5953	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	LIQUIDACION NO. 491		3209

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0909574402	CHACON CALDERON MIRIAM JUDITH CAROLINA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	72.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	72.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	72.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	72.00

SON: SETENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: CHACON CALDERON MIRIAM JUDITH CAROLINA.- PAGO VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO, DEL 28 AL 31-01-2016, ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CURSOS DE PEDAGOGIA Y DIDACTICA A DOCENTES, MONITOREO DE PRUEBAS EXONERA, INFORME NO. 491 AUTORIZADO

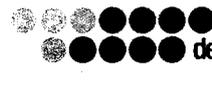
DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/06/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

2



Secretaría Nacional
de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

491

FECHA DE INFORME:

01-02-2016

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

MIRIAM JUDITH CHACÓN CALDERÓN 0909534402

PUESTO QUE OCUPA:

GERENTE INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
GUAYAQUIL-GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:
SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

MIRIAM CHACÓN CALDERÓN

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

JUEVES 28 DE ENERO

17H30 Salida al Aeropuerto Mariscal Sucre Tababela

18H50 Salida a la ciudad de Guayaquil

19H40 Llegada a la ciudad de Guayaquil.

VIERNES 29 DE ENERO

09H00-11h00 Entrega de certificados de Pedagogía y Didáctica a los docentes de la Habilitación Docente SNNA en las oficinas de Nivelación de la Universidad de Guayaquil

11H00-13H00 Planificación EXONERA (1)

13H00-14H00 Almuerzo

14h00-18h00 Visita a la exposición de Proyectos Integradores de Saberes del área de Medicina-Universidad de Guayaquil

18h00-19H00 Planificación EXONERA (2)

SÁBADO 30 DE ENERO

09H00-13H00 Monitoreo de implementación del EXONERA en Universidad de Guayaquil

13H30-14H30 Almuerzo

14H30-18H00 Relevamiento de información.

DOMINGO 31 DE ENERO

09H00 - 12H00 Trabajo con equipo SNNA de la Coordinación Zonal.

13H00 – 14H00 Almuerzo

18H00 – 19H00 Arribo al aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil

20H30 Viaje de Guayaquil a Quito

21H20 Llegada a Quito

Productos Alcanzados:

CERTIFICADOS DE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA ENTREGADOS

MONITOREO PRUEBAS EXONERA.



SENEC
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
CONTABILIDAD

Observación: en cumplimiento del memorándum SESCT-2015-0088-M del 13 de agosto, solicito NO PAGO de valores correspondientes por concepto de subsistencia, movilización y alimentación.

26 MAY 2016

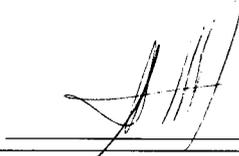
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	28-ENERO-2016	31-ENERO-2016	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	18H50	21H20	

TRANSPORTE

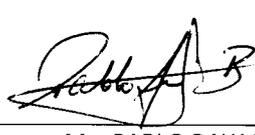
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	28-ENERO-2016	18H50	28-ENERO-2016	19H40
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL-QUITO	31-ENERO-2016	20H30	31-ENERO-2016	21H20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos. Adjunto: factura de transporte.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
Mg. PABLO BAYAS GERENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION	Mg. LORENA ARAUJO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ETK12692133282139C1
FECHA/DATE: 28JAN
VUELO/FLIGHT **0319**
CHACON/MIRIAM
DE/FROM: QUITO
A/TO: GUAYAQUIL
ASIENTO/SEAT: **14A**
EQUIP/BAGT: 1 / 17
REFERENCIA: 52
tame

ETK12692133282142C1
FECHA/DATE: 31JAN
VUELO/FLIGHT **0320**
CHACON/MIRIAM
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: QUITO
ASIENTO/SEAT: **16A**
EQUIP/BAGT: 1 / 5
REFERENCIA: 57
tame

25 ENE 2016

IRMA

ACUERDO No. 2016 - 023

el copia del original que reposa
en el archivo de esta Coordinación.

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión..."*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República, prescribe que: *"...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación..."*;
- Que** el artículo 77 literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones y obligaciones a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, una de ellas la de: *"...e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones..."*;
- Que** el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, establece: *"...DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.- Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común..."*;
- Que** el artículo 17 inciso segundo del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: *"...Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al servidor inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el servidor delegado..."*;

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

- Que** el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de Octubre de 2010, establece que: "...la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior...";
- Que** mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, publicado en el Registro Oficial 582 de 23 de noviembre de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 24 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No.5 de 31 de mayo de 2013;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No.62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013 reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, por Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** mediante Acuerdo Nro. 2016 – 022 de 25 de enero de 2016, el señor Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dispuso como parte del Sistema de Nivelación y Admisión, la ejecución del Examen de Exoneración (EXONERA) a los bachilleres que aspiren ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador y las instituciones de educación superior privadas del Ecuador de conformidad con las políticas de cuotas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, estableciendo el 30 de enero de 2016, como fecha para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos identificados por Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y del Examen de Exoneración (EXONERA).

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a los Subsecretarios/as Generales, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Director/a de Comunicación Social para que autoricen las comisiones de servicios con y sin remuneración, el gasto y reembolso correspondiente a viáticos, subsistencias, alimentación y movilización nacional que los servidores de sus unidades requieran para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

25 ENE 2016

FIRMA



Fiel copia del original que reposa
en el archivo de esta Coordinación.

identificados por la Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y del Examen de Exoneración (EXONERA) dentro del Sistema de Nivelación y Admisión comprendidos entre los días 25 de enero de 2016 al 03 de febrero de 2016, y la aprobación de los informes que por las comisiones de servicios otorgadas en el interior deban presentar.

Se delega además al Coordinador General Administrativo Financiero de esta Cartera de Estado, la suscripción de los salvo conductos para los días comprendidos entre los días 25 de enero de 2016 al 03 de febrero de 2016.

Artículo 2.- Autorizar el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias a los servidores de la Secretaría, que presten su contingente en las circunscripciones territoriales donde habitualmente realizan sus funciones, los días 30 y 31 de enero de 2016, en cumplimiento de las actividades programadas en la jornada de aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos identificados por la Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y el Examen de Exoneración (EXONERA).

Artículo 3.- En aplicación de los principios del derecho administrativo, la máxima autoridad reserva para sí la facultad de hacer uso de todas las atribuciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de la aplicación de este Acuerdo.

Artículo 4.- En ejercicio de la presente delegación, los servidores públicos señalados procederán en armonía con las políticas de la Secretaría, y las instrucciones impartidas por la máxima autoridad. Si en ejercicio de su delegación violaren la ley o los reglamentos o se apartaren de las instrucciones que recibieren, serán civil, administrativa y penalmente responsables por sus actuaciones.

Artículo 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.-


RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

drfcdlr

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Daffin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 25 de enero de 2016
---	---

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MIRIAM CHACÓN CALDERÓN		PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: GERENTE INSTITUCIONAL DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL - GUAYAS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SNA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
28-ENERO-2016	18H50	31-ENERO-2016	21H20

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
MIRIAM CHACÓN CALDERÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CURSOS DE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA A DOCENTES DE LA NIVELACIÓN GUAYAS, LOS RÍOS, BOLÍVAR.
MONITOREO DE PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBAS EXONERA.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	28/01/2016	18H50	28/01/2016	19H40
AEREO	TAME	GUAYAQUIL-QUITO	31/01/2016	20H30	31/01/2016	21H20

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BOLIVARIANO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 0001037703
----------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
MIRIAM CHACÓN CALDERÓN GERENTE INSTITUCIONAL DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	LORENA ARAUJO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
MIGUEL PARREÑO COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

Recibido por:
 16:05
 Horat